



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-454-2024
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 06 al 08 de febrero de 2024, se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, la actividad denominada: "*Taller sobre Soluciones basadas en la Naturaleza, biodiversidad y nutrición en el sector AFOLU de Centroamérica y la República Dominicana*".

2° El taller permitirá explorar Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), propuestas de protección de la biodiversidad para la resiliencia climática y mejor nutrición, identificación de buenas prácticas, y de una posible iniciativa regional de rescate de alimentos, diversificación productiva, de dietas y nutrición para la acción climática en Centroamérica. Se ha invitado a los Puntos Focales SUN de los países centroamericanos para que compartan estas jornadas de reflexión y acción, por lo que la participación de la Lic. Adriana Bolaños Cruz, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación es fundamental, ya que se desempeña como punto focal para el Movimiento Scalling Up Nutrition (SUN).

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Lic. Adriana Bolaños Cruz, cédula de identidad N 1-1081-0497, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, para que asista y participe en la actividad denominada: "***Taller sobre Soluciones basadas en***

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



la Naturaleza, biodiversidad y nutrición en el sector AFOLU de Centroamérica y la República Dominicana”, que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá del 06 al 08 de febrero de 2024.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos de manera conjunta por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 05 de febrero y regresando el 09 de febrero de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 05 al 09 de febrero de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticinco días del mes enero de dos mil veintitrés.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr